



RESOLUCIÓN R-019/20, DE 8 DE ENERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO Y TURNO DE RESULTAS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN R-704/19, DE 5 DE SEPTIEMBRE, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS ESCALAS TÉCNICA SUPERIOR Y TÉCNICA MEDIA DE INFORMÁTICA.

Por Resolución R-704/19, de 5 de septiembre del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena se convocó concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de las Escalas Técnica Superior y Técnica Media de Informática.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Selección, de fecha 7 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el puesto de trabajo vacante que se relaciona en el anexo I al funcionario que en el mismo se especifica.

SEGUNDO: El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse el día 31 de enero de 2020. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha fecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso



Universidad
Politécnica
de Cartagena

contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 8 de enero de 2020

EL RECTOR



Alejandro Díaz Morcillo



Universidad
Politécnica
de Cartagena

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES

| Área | Código | Denominación | Apellidos y nombre |
|----------|---------|--|-------------------------------|
| Gerencia | 03TS003 | Responsable de Seguridad de la Información | Sampalo Lainz, Francisco José |